**Asociaciones y partidos deberán informar sobre arrendamiento de oficinas, recursos recibidos y listado de militantes**

* Hidalgotitlán, sobre inventario y avalúo de bienes municipales
* Camerino Z. Mendoza deberá proporcionar relación de jefes de manzana

Xalapa, Ver., 17 de septiembre de 2015.- En sesión pública de hoy, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI) resolvió 11 recursos de revisión interpuestos en contra de diversas asociaciones y partidos políticos del estado, a los que se les había solicitado copia del contrato de arrendamiento de las oficinas que ocupan, listado de miembros socios y directivos, copias de las escrituras de su constitución, monto de recursos recibidos de enero de 2010 a julio de 2015, censo de militantes, entre otros aspectos.

Nueve recursos de revisión se presentaron en contra de las asociaciones políticas Generando Bienestar, Foro Democrático Veracruz y Democráticos Unidos por Veracruz, así como los partidos políticos Encuentro Social, Humanista, de la Revolución Democrática, Cardenista y Nueva Alianza, quienes omitieron responder a las respectivas solicitudes de información que recibieron.

Actuando en beneficio del acceso a la información por virtud del silencio administrativo en el que cayeron los entes obligados, los comisionados del IVAI les ordenaron den respuesta, entreguen y/o pongan a disposición del solicitante de manera gratuita la información que les pidió. Asimismo, los exhortaron para que en posteriores ocasiones den cabal cumplimiento, en los términos establecidos en la ley, a la tramitación de las solicitudes de información que se les formulen.

En otro recurso interpuesto contra Nueva Alianza, si bien pretendió proporcionar la información, omitió lo correspondiente a los pagos de los funcionarios del partido y los gastos erogados por el mismo; por lo que se le ordenó que entregue y/o ponga a disposición la información faltante. En un recurso presentado contra el Partido Verde Ecologista de México se confirmó su respuesta, toda vez que se advirtió que proporcionó la información requerida.

Por otro lado, se confirmó la respuesta del Partido Encuentro Social –al que se le había solicitado el censo de militantes detallado por municipio– en virtud de que la información solicitada se encontraba publicada en su página electrónica; y –toda vez que el recurrente se desistió formalmente de la impugnación– se sobreseyó el recurso interpuesto contra la asociación política Fuerza Veracruzana, a la que se le habían solicitado el listado de miembros socios y directivos, copias de la escrituras de su constitución, monto de recursos recibidos de enero de 2010 a julio de 2015 y a qué partido político está adherida.

En otros asuntos, el IVAI resolvió un recurso relacionado con la solicitud hecha al Ayuntamiento de Hidalgotitlán sobre el inventario general y avalúo de los bienes municipales del 2014 y 2015. Dado que el sujeto obligado omitió responder, el Instituto le ordenó dar respuesta a la solicitud y notificar la disponibilidad y reproducción gratuita de la información.

Asimismo, resolvió un asunto en el que al Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza una persona le solicitó: copia del programa de inversión de obra pública 2015, lista de jefes de manzana e integrantes de la mesa directiva de las colonias, cantidad de las participaciones federales del ramo 033 del ejercicio 2015, nómina o plantilla laboral 2015 y organigrama de la administración pública municipal 2014-2017.

En este caso, el Ayuntamiento deberá proporcionar la relación de jefes de manzana de algunas colonias, así como la nómina, toda vez que respondió de manera incompleta a la solicitud.

En la sesión pública de resolución del día de hoy, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información resolvió 17 recursos de revisión.